



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 321-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 25 de Noviembre de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 25 de Noviembre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria el Concejo Municipal analizó el Pedido de los siguientes Señores Regidores: Santiago Marino Medina Dionicio, pide construcción de la Casa de Cultura para Chullush; por su parte la Regidora Máxima Olinda Abarca Anaya pide construcción de Plazuela para el Caserío de Matibamba;

Que, el Concejo Municipal luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad acordó remitir a OPMI los siguientes pedidos de los Señores Regidores: Santiago Marino Medina Dionicio, pide construcción de la Casa de Cultura para Chullush; por su parte la Regidora Máxima Olinda Abarca Anaya pide construcción de Plazuela para el Caserío de Matibamba para su evaluación e informe correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- REMITIR a OPMI los siguientes pedidos de los Señores Regidores:

- El Regidor Santiago Marino Medina Dionicio, pide construcción de una Casa de Cultura para Chullush.
- La Regidora Máxima Olinda Abarca Anaya pide construcción de Plazuela para el Caserío de Matibamba para su evaluación e informe correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE